



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE NUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DPTO. DE ACCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL

DECRETO ALCALDICIO

REF: AUTORIZA AYUDA SOCIAL
A PERSONA QUE INDICA

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, y el Informe Socioeconómico, N° 4130 de fecha, 17 de octubre de 2025, representado por la Dirección de Desarrollo Comunitario, Don Jorge Caamaño Malio, Asistente Social. -

DECRETO:

1.- Autorícese Ayuda Social a la siguiente persona:

Nº INF	NOMBRE APELLIDO	RUN	DIRECCIÓN	AYUDA SOCIAL
241	Nieves del Carmen Arellano González	[REDACTED]	[REDACTED]	01 canasta de alimentos. 01 cubre colchón de dos plazas impermeable.

- 2- Ordéñese la entrega de esta ayuda social a la persona individualizada precedentemente.
3.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, al subtítulo 2152401007, asistencia social a personas naturales, Presupuesto Vigente según Decreto Alcaldicio N° 0986 de fecha 27/12/2024 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2025. -

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución: Sec. Municipal, Transparencia, Archivo CCSP, Archivos

FOR
✓

EOA
✓

